PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 417/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS SNNA Nº 066/2011 Y 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA SEÑORA ELVA LONGINA CORONEL DE SEGOVIA"

Asunción, 31 de julio de 2015.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 688/2015 de fecha 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación de los Contratos SNNA Nº 066/2011 Y 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA SEÑORA ELVA LONGINA CORONEL DE SEGOVIA; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al pedido de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, de renovación de los contratos de Locación del inmueble utilizados como Centros Abiertos dependiente del Programa ABRAZO de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

QUE, existe la necesidad de renovar los contratos de Locación del inmueble utilizados como Centros Abiertos dependiente del Programa ABRAZO de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Institución.----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C. de fecha 28 de julio de 2015, en los siguientes términos: "*En fecha 22/07/15 fue derivada a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, Memorándum CT N° 1048/2015 desde la Dirección de Protección de Protección de Derechos, en el cual solicitan la Renovación del Contrato Plurianual de Locación de inmuebles, ubicado en la ciudad de Villarrica, destinado al funcionamiento del Centro Abierto del Programa ABRAZO… que el Programa ABRAZO tiene como objetivo la atención integral de niños, niñas y adolescentes; para el efecto, se habilitan los Centros Abiertos y Centros de Protección a de albergar transitoriamente a los niños de población vulnerable, en situación de calle, razón por la cual es importante brindarles un lugar adecuado, cómodo y salubre para el desarrollo de sus actividades y la concreción de los fines del programa…EL inmueble, objeto de renovación, destinado al funcionamiento del Centro Abierto del Programa ABRAZO, está ubicado cerca de los focos (áreas donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan actividades económicas), por lo cual es el inmueble indicado para proseguir con los fines del programa. Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio de la renovación de Locación de inmuebles, tal como se encuentra previsto en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

Ing. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 417/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS SNNA Nº 066/2011 Y 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA SEÑORA ELVA LONGINA CORONEL DE SEGOVIA"

QUE, asimismo, por Dictamen U.O.C. de fecha 28 de julio de 2015, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones expresa: "*En fecha 23/07/15 fue derivada a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, Memorándum CT N° 1039/2015 desde la Dirección de Protección de Protección de Derechos, en el cual solicitan la Renovación del Contrato de Locación de inmueble, ubicado en la ciudad de Pte. Franco, Alto Paraná, destinado al funcionamiento del Centro Abierto del Programa Emblemático ABRAZO… que el Programa Emblemático ABRAZO tiene como objetivo la atención integral de niños, niñas y adolescentes; para el efecto, se habilitan los Centros Abiertos y Centros de Protección a de albergar transitoriamente a los niños de población vulnerable, en situación de calle, razón por la cual es importante brindarles un lugar adecuado, cómodo y salubre para el desarrollo de sus actividades y la concreción de los fines del programa…EL inmueble, objeto de renovación, destinado al funcionamiento del Centro Abierto del Programa ABRAZO, está ubicado cerca de los focos (áreas donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan actividades económicas), por lo cual es el inmueble indicado para proseguir con los fines del programa. Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio de la renovación de Locación de inmuebles, tal como se encuentra previsto en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

QUE, la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos."*---

QUE, las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el artículo 40, inciso "f" dispone: "*dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría."*----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación de los Contratos SNNA Nº 066/2011 Y 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA SEÑORA ELVA LONGINA CORONEL DE SEGOVIA, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 417/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS SNNA Nº 066/2011 Y 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA SEÑORA ELVA LONGINA CORONEL DE SEGOVIA"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RENOVAR, los Contratos SNNA Nº 066/2011 Y 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA SEÑORA ELVA LONGINA CORONEL DE SEGOVIA.-----

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo